



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Julio veinticinco (25) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A
Demandado: WILLIAM MARROQUIN DOMINGUEZ Y OTRO
Radicación: 736244089002-2016-00126-00

AUTO: Niega Solicitud.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora en el memorial allegado, observa el Despacho que no es posible acceder a decretar medida cautelar pues se dio por terminado el proceso por desistimiento tácito mediante decisión del 12 de octubre de 2021, por lo que se....

RESUELVE:

PRIMERO: NO ACCEDER a solicitud de medida cautelar por la razón expuesta en precedencia.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en julio 29 de 2022